

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMA



••••• 2018

B/0800

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los TREINTA (30) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Licenciada **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el licenciado **JOSE GABRIEL CARRILLO ACEDO**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad persona No. Ocho-cuatrocientos veintisiete - cuatrocientos setenta y uno (**No.8-427-471**), y oficinas en Ciudad de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, vía España, Centro comercial Plaza Concordia, segundo piso, oficina 239, persona a quien conozco y me solicitó que extendiera la siguiente **DECLARACION NOTARIAL JURADA** para ser presentada ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE**, de la forma siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento y de forma notarial, de acuerdo al poder a mi otorgado el 22 de Diciembre de 2017 debidamente notariado el 27 de Diciembre de 2017, por la sociedad anónima **THE GROUP PANAMÁ, S.A.** Sociedad Panameña, debidamente registrada en (Mercantil) Folio N° 155592862, dentro del cual se me autoriza a firmar la presente declaración jurada, que la sociedad **THE GROUP PANAMÁ, S.A.** es promotora del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, para el proyecto: **CLUB CAMPESTRE CHAME**, a desarrollarse en la finca con Folio Real N° 2832 (F) y con código de ubicación 8306, finca con una superficie actual o resto libre de 26 hectáreas y 1915 m²., localizada en el corregimiento El Libano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste. Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo generará impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental